

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

### Disposición

•	•			
	11	m	rn	•
1.4			,	•

**Referencia:** 1-47-0000-010246-17-8

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-010246-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GADOR S.A. solicita MODIFICACION DE ESTRUCTURA.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma GADOR S.A. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t. o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t. o. 2017).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello,

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma GADOR S.A.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-010246-17-8